



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores

La Paz, 27 de marzo de 2024
P.I.E. N° 418/2023-2024



Hermano:
Luís Alberto Arce Catacora
PRESIDENTE
ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA
Presente.

Hermano Presidente:

De conformidad a lo dispuesto por el numeral 17, párrafo I del artículo 158 de la Constitución Política del Estado y los artículos 141, 142 y 144 del Reglamento General de la Cámara de Senadores, nos permitimos transcribir la Petición de Informe Escrito presentada por la Senadora Simona Quispe Apaza, quien solicita al Señor Ministro de Obras Públicas, Servicios y Vivienda, responda el cuestionario y lo remita en el plazo de quince días hábiles que fija el artículo 143 del mencionado Reglamento, el cual a la letra dice:

Señor Ministro, a través del Director Ejecutivo de la Administradora Boliviana de Carreteras (ABC) "1. Informe mediante un informe técnico y legal, cual es el avance físico que se tiene hasta la fecha con relación al Proyecto de Construcción de la Carretera Escoma – Charazani: Tramo II Pacobamba-Charazani; asimismo señale el nombre de la empresa que se adjudicó para la construcción y supervisión. Adjunte documentos de respaldo y contratos. --- 2. Informe mediante un informe técnico y legal, cuál es la ejecución financiera que se tiene con relación al Proyecto de Construcción de la Carretera Escoma – Charazani: Tramo II Pacobamba-Charazani, cuánto se ejecutó del total préstamo y cuánto de saldo existe hasta el marzo de 2024. (Adjunte Ejecución Presupuestaria. --- 3. Informe mediante un informe técnico y legal, cuánto fue el costo total de Servicios de Consultoría del Proyecto de Construcción de la Carretera Escoma – Charazani: Tramo II Pacobamba - Charazani). Adjunte documento de respaldo. --- 4. Informe mediante un informe técnico y legal, la fecha de inicio de la obra y la fecha de conclusión provisional y definitiva del Proyecto de Construcción de la Carretera Escoma – Charazani: Tramo II Pacobamba-Charazani. Adjunte documento de respaldo. --- 5. Informe mediante un informe técnico y legal, cuántas personas fueron afectadas de sus propiedades en áreas urbanas y área rural y a cuántas personas se canceló, con relación al Programa de Reposición de Pérdidas (PRP), correspondiente al Tramo II Pacobamba-Charazani. Adjunte documento de respaldo. --- 6. Remita las especificaciones técnicas del Proyecto de Construcción de la Carretera Escoma – Charazani: Tramo II Pacobamba-Charazani. (Adjunte documento en físico)".

Con este motivo, reiteramos al hermano Presidente nuestras distinguidas consideraciones de estima y respeto.

Sen. Simona Quispe Apaza
PRESIDENTA EN EJERCICIO
CÁMARA DE SENADORES

SENADOR SECRETARIO
Julio Diego Romara Galindo
SEGUNDO SECRETARIO
CÁMARA DE SENADORES
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL